



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

OFICIO: 256
FECHA: 25/11/2021

REFERENCIA: NOTA DEVOLUTIVA

RADICACION: 2019-0067-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800-037-800-8

DEMANDADO: MARTHA CARMENZA LOPEZ ROMERO C.C 38.871.683

Cordial saludo,

Me permito informarles que la solicitud de inscripción de embargo ordenada por oficio No.528 DEL 06/10/2021, **No** fue inscrita en los folios con matrícula inmobiliaria No. 382-21514 y 382-21513, por las causales expuestas en la Nota Devolutiva Anexa.

HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA
REGISTRADOR SECCIONAL
SEVILLA VALLE

Anexo: Nota devolutiva
Oficio remitatorio

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 23 de Noviembre de 2021 a las 02:57:13 pm

El documento OFICIO Nro 528 del 06-10-2021 de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de SEVILLA - VALLE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación:2021-382-6-2109 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

382-21513 382-21514

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-382-1-10272, 2021-382-1-10273

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO.

(NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).(E-1404)

NO PROCEDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO SOBRE LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 382-21514 Y 382-21513. LA EJECUTADA MARTHA CARMENZA LÓPEZ ROMERO NO ES PROPIETARIA INSCRITA SOBRE LOS MISMOS. FUERON ENGLOBADOS A TRAVÉS DE LA ESCRITURA 774 DE 2016 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA, PROCEDIMIENTO QUE IMPLICO EL NACIMIENTO DEL FOLIO 382-27086. FUNDAMENTO LEGAL ART. 593-1 CGP

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA. EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S); SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE VALLE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

58116

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 23 de Noviembre de 2021 a las 02:57:13 pm

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA 26-11-2021

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A Se envia por correo electronico
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. 26-11-2021

Oficina de registro de SSPR-Sevilla
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

Juzgado civil Municipal-Sevilla
EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 528 del 06-10-2021 de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de SEVILLA - VALLE
RADICACION: 2021-382-6-2109

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Oficio N°. 528
Sevilla, octubre 06 de 2021

Doctor:
OSCAR JULIAN DIEZ GRANADA
REGISTRADOR OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Sevilla, Valle del Cauca

REFERENCIA:	MEDIDA CAUTELAR
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (NIT. 800.037.800-8)
DEMANDADO:	MARTHA CARMENZA LÓPEZ ROMERO (C.C. 38.871.683)
RADICACIÓN.	2019-00067-00

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito informar que mediante Auto Interlocutorio N°. 1503 de fecha cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se dispuso lo siguiente:

"PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los bienes inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias **No.382-21514 y 382-21513** de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad que, de acuerdo con la manifestación hecha por la apoderada del extremo activo, aparecen como de propiedad de la ejecutada **MARTHA CARMENZA LÓPEZ ROMERO**, identificado con C.C. No. **38.871.683**. **LÍBRESE OFICIO** a la entidad competente para que se sirva proceder con la respectiva inscripción del embargo.
-- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE – FIRMADO – DIANA LORENA ARENAS RUSSI. JUEZ"

Lo anterior, para que se sirva proceder de conformidad con la decisión judicial transcrita.

NOTA: Al momento de contestar tener en la cuenta el radicado 2019-00067-00.

Atentamente,

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
Sevilla – Valle
j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAP.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Código de verificación:

f64d02502d23dcba987479938d860810821400ef749dd6df11a391dcc28007e2

Documento generado en 06/10/2021 06:03:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

SEVILLA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 12 de Noviembre de 2021 a las 08:47:30 am

37586**No. RADICACIÓN: 2021-382-6-2109**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

OFICIO No.: 528 del 6/10/2021 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de SEVILLA

MATRICULAS: 382-21513, 382-21514**ACTOS A REGISTRAR:**

Tipo....	Código....	Cuanta....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.600 \$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N	\$	10.800 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2**VALOR MULTA:** \$0**FORMA DE PAGO:**

CONSIGNACION_BANCOLOMBIA_BOTON BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC:

56829628885 FECHA: 12/11/2021 VALOR PAGADO: \$32.000 VALOR DOC.: \$66.000

VALOR DERECHOS: \$31.400

Conservación documental del 2% \$ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 32.000

Usuario: 59036

ORIGINAL REGISTERED MAILING 12-11-01
DEVICIA - MT 55100-1111
SOLICITUD DE REGISTRO DE DOCUMENTOS
EN LA OFICINA DE REGISTRO DE LA OFICINA DE REGISTRO

TELEFONO: 2021-882-04100

87586

NOTA: EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE REGISTRO
UN ORIGINAL Y UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE REGISTRA
MÁS UN ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE SE REGISTRA

NOTA: EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE REGISTRO

NOTA: EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE REGISTRO
UN ORIGINAL Y UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE REGISTRA
MÁS UN ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE SE REGISTRA

NOTA: EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE REGISTRO
UN ORIGINAL Y UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE REGISTRA
MÁS UN ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE SE REGISTRA

NOTA: EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE REGISTRO
UN ORIGINAL Y UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE SE REGISTRA
MÁS UN ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE SE REGISTRA

NOTA: EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE REGISTRO

NOTA: EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE REGISTRO

NOTA: EL SOLICITANTE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 SEVILLA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 12 de Noviembre de 2021 a las 08:47:32 am

37587

No. RADICACIÓN: **2021-382-1-10272**

Asociado al turno de registro: 2021-382-6-2109

MATRICULA: **382-21514**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_BANCOLOMBIA_BOTON BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 56829626885

FECHA: 12/11/2021 VALOR PAGADO: \$17.000 VALOR DOC.: \$66.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 59036

OFFICE OF SECRETARY OF DEFENSE
ATTENTION: SECRETARY
POLICY AND PLANNING
WASHINGTON, D.C. 20301

07/97

2021-385-1-10372

385-2/616

45.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 SEVILLA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 12 de Noviembre de 2021 a las 08:47:32 am

37588

No. RADICACIÓN: **2021-382-1-10273**

Asociado al turno de registro: 2021-382-6-2109

MATRÍCULA: **382-21513**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_BANCOLOMBIA_BOTON BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 56629828885

FECHA: 12/11/2021 VALOR PAGADO: \$17.000 VALOR DOC.: \$66.000

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 17.000

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 59036

OFFICE OF THE DIRECTOR OF THE
BUREAU OF THE
SOLICITORS GENERAL
WASHINGTON, D. C.

1798

1051-551-10270

382-2413

THE
BUREAU OF THE
SOLICITORS GENERAL
WASHINGTON, D. C.
1051-551-10270
382-2413
1798